



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



DECRETO 734 - DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000 de Saravena, se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, a quien le fue autorizada una comisiona a la ciudad de Bogotá, los días 2 y 3 de agosto de 2016, con el fin de participar en una reunión con el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Licenciado **ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.321.320 de Bogotá, quien se desempeña como Supervisor de la Secretaría de Educación Departamental, mientras dure la comisión de su titular la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, Secretaria de Educación Departamental, del 2 y 3 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 - AGO 2016

Dado en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Resolución # 2136.

Revisó:
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó:
Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:
Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional